



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 MAR. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Jefa del Departamento de 1º y 2º infancia del Centro Infantil Integrado de la ciudad de Río Grande, Sra. Nancy SANCHEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de la Cámara Legislativa, con motivo del festejar los 20 años de la institución, ya que concurren niños de muy bajos recursos y es intención de esta Presidencia, estar presente en tan importante festejo, teniendo en cuenta que esta Cámara apadrina a la salita de 2 años de ese establecimiento.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0008-00012235 por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00) correspondiente a SUR Importación, Hogar &Foto, de la ciudad de Río Grande, en concepto de la compra de un radiograbador JWIN JX-CD482.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER** los gastos que ocasionara la compra de un radiograbador para el Centro Infantil Integrado de la ciudad de Río Grande, con motivo de haberse conmemorado los 20 años de la institución y de acuerdo a la nota presentada por la Jefa de 1º y 2º Infancia, Sra. Nancy SANCHEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR** el pago de la factura "B" N° 0008-00012235 por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00), correspondiente a SUR Importación, Hogar &Foto, de la ciudad de Río Grande, en concepto de la compra de un radiograbador JWIN JX-CD482.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063 / 04**